

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2011-1414 *Notificación de sentencia 2/2011 en procedimiento ordinario 172/2008.*

Doña María de las Nieves García Pérez, secretaria judicial del Juzgado Mercantil Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de don Ángel Gómez Ruiz, frente a "Gruphogar, Estudio Gonher, S. L.", "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", "Arquitectura Universal, S. L.", doña Eva María Hernández Cortés, doña Cristina Olaizola Elorza, don Joaquín Ucín Larrañaga, doña Elsa Ots Ruiz y don Félix Ruiz Palacios, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 24 de enero de 2011, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 000002/2011.

En Santander, a 24 de enero de 2011.

Vistos por la ilustrísima doña María del Mar Hernández Rodríguez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento ordinario número 172/2008 seguidos ante este Juzgado, a instancia de don Ángel Gómez Ruiz, representado por la procuradora doña Teresa Cos Rodríguez y asistida por el letrado don Juan Manuel Jorge García, contra "Estudio Gonher, S. L.", "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", "Arquitectura Universal, S. L.", que actúan en el tráfico comercial bajo el nombre de "Gruphogar" y doña Eva María Hernández Cortés, en situación de rebeldía procesal, y doña Cristina Olaizola Elorza, don Joaquín Ucín Larrañaga, representado por el procurador don Ignacio Calvo Gómez, y asistido por la letrada doña Verónica Cruz Gómez, y doña Elsa Ots Ruiz y don Félix Ruiz Palacios, representados por el procurador don Jaime González Fuentes y asistidos por la letrada doña María Luisa Holanda Obregón.

FALLO

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Ángel Gómez Ruiz, representado por la procuradora doña Teresa Cos Rodríguez frente a "Estudio Gonher, S. L.", "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", "Arquitectura Universal, S. L." y doña Eva María Hernández Cortés, en situación de rebeldía procesal, y doña Elsa Ots Ruiz y don Félix Ruiz Palacios, representados por el procurador don Jaime González Fuentes, condeno a "Estudio Gonher, S. L.", "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", "Arquitectura Universal, S. L." y doña Eva María Hernández Cortés a abonar solidariamente al actor la cantidad de 57.050,03 euros, más los intereses legales y absuelvo a doña Elsa Ots Ruiz y don Félix Ruiz Palacios de todas las peticiones deducidas frente a ellos.

Respecto a "Estudio Gonher, S. L.", "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", "Arquitectura Universal, S. L." y doña Eva María Hernández Cortés, se les condena al pago de las costas procesales. Respecto a doña Elsa Ots Ruiz y don Félix Ruiz Palacios se condena a la actora al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia ante este Juzgado que será resuelto por la Audiencia Provincial.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase al libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

CVE-2011-1414

MIÉRCOLES, 23 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 37

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior resolución por el juez que la suscribe habiendo celebrado audiencia en el día de la fecha. Doy fe.

La admisión de dicho recurso precisará que, al prepararse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Baneo número 2258 0000 00 0172 08 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D.A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Estudio Gonher, S. L." y "Construcciones Ecocasa Siglo XXI, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de enero de 2011.

La secretaria judicial,
María de las Nieves García Pérez.

2011/1414